

C.I.U: 44460

P.29.
R29
2013/206
/2013/



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA SEGUNDA CANTÓN ALAUSÍ

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

COPIA: PRIMERA

CESION DE PARTICIPACIONES



ANTE LA NOTARIA (E)

Ab. Viviana Salgado Ortiz

Alausí, 05 de Diciembre de 2013

ABOGADA VIVIANA SALGADO ORTIZ
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA (E) DEL CANTON ALAUSI



1 ESCRITURA N°. 2013-06-02-02-P1320 FACTURA N°. 3145

2 ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

3 OTORGADA POR:

4 JESSICA ANDREA SANCHEZ MERINO EN
5 CALIDAD DE MANDATARIA DE LOS
6 CONYUGES CARLOS GEOVANNY
7 ANDRADE BAYAS Y DIXSI EDITH
8 SANCHEZ MERINO

9 C.C.:

10 060398995-5

11 A FAVOR DE:

12 ANGEL LEONIDAS ROSERO OROZCO

13 C.C.:

14 060336016-5

15 CUANTÍA:

16 \$ 40,00

17 En la ciudad de Alausi, cantón del mismo nombre,
18 provincia de Chimborazo, República del Ecuador, el
19 día de hoy **MARTES TRES DE DICIEMBRE DEL**
20 **AÑO DOS MIL TRECE**, ante mi Abogada Viviana
21 Salgado Ortiz, **NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA (E)** de
22 este cantón, comparecen, por una parte, JESSICA
23 ANDREA SANCHEZ MERINO soltera, como mandataria
24 de los cónyuges CARLOS GEOVANNY ANDRADE
25 BAYAS Y DIXSI EDITH SANCHEZ MERINO, conforme
26 se justifica con la copia del poder general que se
27 adjunta a la presente escritura, el mismo que
28 manifiesta no ha sido revocado, en calidad de



ABOGADA VIVIANA SALGADO ORTIZ
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA (E) DEL CANTÓN ALAUSI

1 **CEDENTES;** y, por otra parte, ANGEL LEONIDAS
2 ROSERO OROZCO, divorciado, en calidad de
3 **CESIONARIO;** ecuatorianos, mayores de edad,
4 portadores de sus cédulas de ciudadanía, domiciliados
5 en esta ciudad y con capacidad legal para contratar y
6 obligarse, a quienes de conocerlos personalmente doy
7 fe. Con el conocimiento del objeto y resultados de
8 este acto, me presentan una Minuta, para que eleve a
9 escritura pública. **MINUTA.-** Que copiada
10 literalmente dice: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo
11 de escrituras públicas sírvase hacer constar una de
12 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES,** de conformidad con
13 las siguientes estipulaciones: **PRIMERA:**
14 **COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de
15 este contrato, en calidad de **CEDENTE** la señorita
16 JESSICA ANDREA SÁNCHEZ MERINO, en calidad de
17 mandataria de los señores Carlos Geovanny Andrade
18 Bayas y Dixsi Edith Sánchez Merino, conforme consta
19 del Poder General que se adjunta y que la mandataria
20 declara sigue vigente; y por otra parte, en calidad de
21 **CESIONARIO,** el señor ÁNGEL LEONIDAS ROSERO
22 OROZCO por sus propios derechos, ecuatorianos,
23 mayores de edad, de estado civil soltera y divorciado
24 respectivamente, domiciliados en el cantón Alausi,
25 provincia de Chimborazo; con capacidad legal para
26 contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**
27 **a)** Mediante escritura celebrada el veinte de Noviembre
28 de mil novecientos noventa y ocho, ante el

ABOGADA VIVIANA SALGADO ORTIZ
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA (E) DEL CANTON ALAUSI

1 Notario Segundo del cantón Alausí, doctor Ángel
2 Espinoza Lobato; inscrita en el Registro Mercantil de
3 la ciudad de Alausí, el veinte y cuatro de Marzo de
4 mil novecientos noventa y nueve; bajo la partida número
5 seis; y, anotada en el repertorio con el número
6 trescientos treinta y uno; se constituyó la Compañía de
7 Taxis Capitán José Pontón "Pontóntaxis" Cía. Ltda.;
8 aprobada mediante resolución número nueve ocho cinco
9 uno uno uno cinco siete; inscrita en el Registro
10 Mercantil del mismo cantón, el veinte y cuatro de
11 Marzo de mil noventa y nueve; bajo la partida número
12 cinco; y anotada en el repertorio con el número trescientos
13 cincuenta; b) Posteriormente mediante escritura celebrada el
14 veinte y seis de Marzo del año dos mil dos, ante el Notario
15 de este cantón doctor César Montes Espinoza; inscrita en el
16 registro Mercantil del cantón Alausí el veinte y tres de
17 Abril del mismo año; bajo la partida número dos; y, anotada
18 en el Repertorio con el número trescientos noventa y tres,
19 se suscribió el Aumento de Capital de la mencionada
20 Compañía de Taxis.- c) Por su parte el señor Carlos
21 Geovanny Andrade Bayas, es socio activo de la Compañía
22 de Taxis Capitán José Pontón "Pontóntaxis" Cía. Ltda., con
23 domicilio en la ciudad de Alausí, Provincia de Chimborazo
24 y propietario de cuarenta participaciones; encontrándose
25 en pleno goce de sus derechos y al día en el pago de sus
26 obligaciones; d) Mediante Junta General Extraordinaria de
27 Socios Accionistas de la Compañía de Taxis José Pontón
28 "Pontóntaxis" Cía. Ltda., celebrada el veinte y cinco de



ABOGADA VIVIANA SALGADO ORTIZ
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA (E) DEL CANTON ALAUSI

1 Noviembre re del año dos mil trece, se resolvió aprobar la
2 cesión de Participaciones del señor Carlos Geovanny
3 Andrade Bayas, a favor del señor Ángel Leónidas Rosero
4 Orozco, conforme consta de los documentos que se
5 incorporan al presente contrato.-**TERCERA.- CESIÓN.-**
6 Con los antecedentes expuestos, la señorita JESSICA
7 ANDREA SÁNCHEZ MERINO, en calidad de mandataria de
8 los señores Carlos Geovanny Andrade Bayas y Dixsi
9 Edith Sánchez Merino, conforme consta del Poder
10 General que se adjunta y que la mandataria declara sigue
11 vigente; fundamentados en el artículo ciento trece de la
12 Ley de Compañías; de forma libre y voluntaria, tienen a
13 bien en ceder, como en efecto cede, a favor del señor
14 ÁNGEL LEÓNIDAS ROSERO OROZCO; de estado civil
15 divorciado; las cuarenta Participaciones que posee como
16 socio de la Compañía de Taxis Capitán José
17 Pontón "Pontóntaxi" Cía. Ltda., sin reservarse nada
18 para sí; consecuentemente el cesionario, pasa a ser
19 propietario de todas las participaciones referidas; y,
20 socio de la Compañía detallada, quedando autorizado a
21 realizar todos los trámites administrativos y judiciales,
22 ante las autoridades competentes para su legalización.-
23 **CUARTA.- MARGINACION.-** Solicitamos que se proceda
24 a marginar la presente Cesión, en la matriz principal;
25 y, que el Señor Registrador Mercantil, tome nota en
26 los libros respectivos.- **QUINTA.- CUANTÍA.-** La
27 cuantía es de cuarenta dólares americanos.- Usted
28 señor Notario se dignará agregar las demás estipulaciones

ABOGADA VIVIANA SALGADO ORTIZ
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA (E) DEL CANTON ALAUSI

1 necesarias para la perfecta validez de este instrumento.- Atentamente - (f) Freedy
2 Montes E. **ABOGADO**. Mat. 06-2008-48 FORO.- Hasta aquí la minuta que
3 copiada literalmente, elevo a escritura pública con todo su valor legal. Por
4 último y en testimonio del otorgamiento al que proceden los comparecientes,
5 en forma libre y voluntaria, aceptan su contenido, se afirman y ratifican en la
6 misma y para constancia firman, en unidad de acto, conmigo la Notaria
7 Pública, a cuya presencia di lectura su contenido. **DE TODO LO CUAL**
8 **DOY FE.**

9 **CEDENTE.**

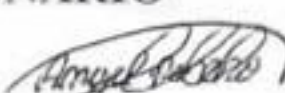
10

11  
JESSICA ANDREA SANCHEZ MERINO (MANDATARIA)

12 C.C.: 060398995-5

13 **CESIONARIO**

14

15 
ANGEL LEONIDAS ROSERO OROZCO

16 C.C.:060336016-5

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

SE OTORGO ANTE MI LA ESCRITURA DE **CESION DE**
PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA, FIRMADA, SELLADA Y SIGNADA, EN ALANSI A TRES
DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE


D^{ña}. Viviana Salgado Ortiz
Notaria Segunda
del Cantón Alausi


D^{ña}. Viviana Salgado Ortiz
Notaria Segunda
del Cantón Alausi





CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SANCHEZ MERINO
JESSICA ANDREA**
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1984-04-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

Nº **080398995-5**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. EN COMERC. EXTER.

V3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ HIDALGO JORGE ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERINO PINO EDITH PIEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2012-03-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-28

DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015
015 - 0259 **0603989955**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ MERINO JESSICA ANDREA

CHIMBORAZO
PROVINCIA
ALAUSI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ALAUSI
PARROQUIA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

0
ALAUSI
ZONA



OFICINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

Alausí, 06 de diciembre del 2013.

CERTIFICA: Qué, en esta fecha se inscribe la Cesión de Participaciones de la Compañía de Taxis Capitán José Pontón "Pontontaxis" Cía. Ltda., que antecede, en el Registro Mercantil de este Cantón; bajo la partida No. Veinte y nueve (29) y anotada en el repertorio con el No. Veinte y nueve (29).

Dr. William Pinos Barrios
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN - ALAUSI



...ZON.- En la ciudad de Alausí, cantón del mismo nombre, provincia de Chimborazo, provincia de Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy, martes diecisiete de Diciembre del 2013, se margino, en la escritura Matriz de la Constitución de Compañía de Taxis "Pontontaxis" Cía. Ltda. Constante en los protocolos de la Notaría a mi Cargo, la sesión de la totalidad de las cuarenta (40) participaciones de la mentada Compañía, realizada por los cónyuges Carlos Geovanny Andrade Bayas y Dixsi Edith Sánchez Merino, a favor del señor ANGEL LEONIDAS ROSERO OROZCO.- mediante escritura celebrada en la Notaría segunda del cantón Alausí, con fecha 03 de Diciembre del 2013, inscrita en el Registro de la Mercantil del cantón Alausí, bajo la partida No. 29 y anotada en el repertorio con el No. 29



Ah. Viviana Salgado Oribe
Notaría Segunda
del Cantón Alausí




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. **060336016-5**
ROSERO OROZCO ANGEL LEONIDAS
CHIMBORAZO/ALAUZI/SIBAMBE
20 DICIEMBRE 1977
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 001- 0001 00001 M
CHIMBORAZO/ ALAUZI
SIBAMBE 1978





ECUATORIANA***** **V2333V2222**
DIVORCIADO **EMPLEADO**
ABDON GUILLERMO ROSERO ROSERO
MARIA OROZCO
RIOBAMBA **13/01/2010**
13/01/2022
REN 2197959







PULGAR DERECHO


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015
015 - 0013 **0603360165**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ROSERO OROZCO ANGEL LEONIDAS

CHIMBORAZO
 PROVINCIA
 ALAUZI
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
 ALAUZI
 PARROQUIA
 I. J. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

0
 ALAUZI
 ZONA





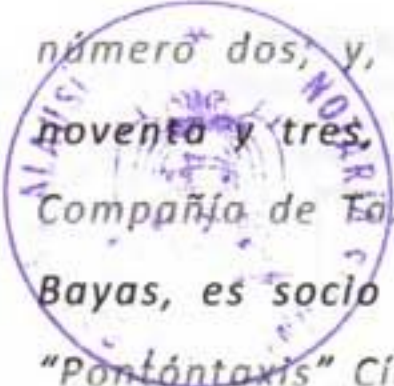




SEÑOR NOTARIO.-

En el protocolo de escrituras públicas sírvase hacer constar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, de conformidad con las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de este contrato, en calidad de **CEDENTE** la señorita **JESSICA ANDREA SÁNCHEZ MERINO**, en calidad de mandataria de los señores Carlos Geovanny Andrade Bayas y Dixsi Edith Sánchez Merino, conforme consta del Poder General que se adjunta y que la mandataria declara sigue vigente; y por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor **ÁNGEL LEONIDAS ROSERO OROZCO** por sus propios derechos, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil soltera y divorciado respectivamente, domiciliados en el cantón Alausí, provincia de Chimborazo; con capacidad legal para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura celebrada el veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Segundo del cantón Alausí, doctor Ángel Espinoza Lobato; inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Alausí, el veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y nueve; bajo la partida número seis; y, anotada en el repertorio con el número trescientos treinta y uno; se constituyó la Compañía de Taxis Capitán José Pontón "Pontóntaxis" Cía. Ltda.; aprobada mediante resolución número nueve ocho cinco uno uno cinco siete; inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y cuatro de Marzo de mil noventa y nueve; bajo la partida número cinco; y anotada en el repertorio con el número trescientos cincuenta; b) Posteriormente mediante escritura celebrada el veinte y seis de Marzo del año dos mil dos, ante el Notario de este cantón doctor César Montes Espinoza; inscrita en el registro Mercantil del cantón Alausí el veinte y tres de Abril del mismo año; bajo la partida



número dos; y, anotada en el Repertorio con el número trescientos noventa y tres, se suscribió el Aumento de Capital de la mencionada Compañía de Taxis.- c) Por su parte el señor Carlos Geovanny Andrade Bayas, es socio activo de la Compañía de Taxis Capitán José Pontón "Pontóntaxis" Cía. Ltda., con domicilio en la ciudad de Alausí, Provincia de Chimborazo y propietario de cuarenta participaciones; encontrándose en pleno goce de sus derechos y al día en el pago de sus obligaciones; d) Mediante Junta General Extraordinaria de Socios Accionistas de la Compañía de Taxis José Pontón "Pontóntaxis" Cía. Ltda., celebrada el veinte y cinco de Noviembre re del año dos mil trece, se resolvió aprobar la cesión de Participaciones del señor Carlos Geovanny Andrade Bayas, a favor del señor Ángel Leónidas Rosero Orozco, conforme consta de los documentos que se incorporan al presente contrato.-**TERCERA.- CESIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, la señorita JESSICA ANDREA SÁNCHEZ MERINO, en calidad de mandataria de los señores Carlos Geovanny Andrade Bayas y Dixsi Edith Sánchez Merino, conforme consta del Poder General que se adjunta y que la mandataria declara sigue vigente; fundamentados en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías; de forma libre y voluntaria, tienen a bien en ceder, como en efecto cede, a favor del señor ÁNGEL LEÓNIDAS ROSERO OROZCO; de estado civil divorciado; las cuarenta Participaciones que posee como socio de la Compañía de Taxis Capitán José Pontón "Pontóntaxis" Cía. Ltda., sin reservarse nada para sí; consecuentemente el cesionario, pasa a ser propietario de todas las participaciones referidas; y, socio de la Compañía detallada, quedando autorizado a realizar todos los trámites administrativos y judiciales, ante las autoridades competentes para su legalización.-

CUARTA.- MARGINACION.- Solicitamos que se proceda a marginar la presente Cesión, en la matriz principal; y, que el Señor Registrador Mercantil, tome nota en los libros respectivos.-

QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía es de cuarenta dólares americanos.-

Usted señor Notario se dignará agregar las demás estipulaciones necesarias para la perfecta validez de este instrumento.-

Atentamente


Freddy Montes E.
 **ABOGADO**
MAT. 06-2008-48 FORO





COMPAÑÍA DE TAXIS CAPITÁN JOSÉ PONTÓN

PONTONTAXIS CIA. LTDA.

Aprobado Jurídicamente Mediante Resolución N° 98511157 Inscrita en el Registro
Mercantil N° 6 del 20 de Noviembre de 1998.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS CAPITÁN JOSÉ PONTÓN "PONTONTAXIS" CIA. LTDA.

En la ciudad de Alausí a los 25 días del mes de noviembre del año 2013. A las 19h00 en la Sede Social de la Compañía, en el Edificio del Sindicato de Choferes Los Andes de Alausí, ubicado en la calle Antonio Mora y Av. Guido Cattani, se dan cita todos los Socios Accionistas para dar inicio a la Junta General Universal, citada para el día lunes 25 de noviembre del 2013 para las 19h00, con el siguiente orden del día.

1. Constatación del quórum
2. Instalación de la Junta
3. Aprobar la cesión de participaciones del Sr. Patricio Edison Guerra Almache al Sr. Edgar Oswaldo Berrones Ordoñez.
4. Aprobar la cesión de participaciones del Sr. Oswaldo Fernando Santillán Rivera al Sr. Wilmo Wilfrido Berrones Vallejo.
5. Aprobar la cesión de participaciones del Sr. Carlos Geovanny Andrade Bayas al Sr. Angel Leonidas Rosero Orozco.
6. Lectura y aprobación del Acta.

1.- CONSTATACION DEL QUÓRUM

El presidente señor Ángel Freddy Ibarra, solicita que por secretaría se constate el quórum reglamentario, procediendo a tomar lista a los presentes, contando con la presencia de los siguientes socios: Sr. Carlos Andrade es propietario de 40 participaciones y legalmente representado mediante Poder General por la Srta. Jessica Andrea Sánchez Merino. Sr. Patricio Berrones es propietario de 40 participaciones. Sr. Jorge Calle es propietario de 40 participaciones. Sr. Jorge Chacasaguay es propietario de 40 participaciones. Sr. Juan Carlos Crespo es propietario de 40 participaciones. Sr. Patricio Guerra es propietario de 40 participaciones. Sra. María Heredia es propietaria de 16 participaciones. Sr. Freddy Ibarra es propietario de 40 participaciones. Sr. Néstor Jara es propietario de 16 participaciones. Sr. Vicente Lobato es propietario de 40 participaciones. Sr. Juan Medina es propietario de 40 participaciones. Sr. Carlos Ruiz es propietario de 40 participaciones. Sra. Silvia Ruiz es propietaria de 40 participaciones. Oswaldo Santillán es propietario de 40 participaciones. Sr. Mario Vallejo es propietario de 40 participaciones. Existiendo el 100% de los socios accionistas presentes por lo que luego de las palabras de bienvenida del Sr. Presidente se da inicio a la Junta General Universal de esta noche.

2.- INSTALACIÓN DE LA JUNTA

Se procede a instalar la Junta General Universal y el orden del día propuesto, son aprobados por unanimidad, actuando como presidente el Sr Angel Freddy Ibarra y como secretario el Gerente General Sr. Juan Medina.

3.- APROBAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR PATRICIO EDISON GUERRA ALMACHE AL SEÑOR EDGAR OSWALDO BERRONES ORDONEZ.



Aprobado Jurídicamente Mediante Resolución N° 98511157 Inscrita en el Registro
Mercantil N° 6 del 20 de Noviembre de 1998.

El Sr. Ángel Freddy Ibarra, pone a consideración la propuesta de dar paso o no el ingreso del nuevo socio; resolviéndose por unanimidad el aceptar la cesión de 40 participaciones del Sr. Patricio Guerra para el Sr. Edgar Oswaldo Berrones Ordoñez, portador de la cédula de ciudadanía N°- 060489472-5 con licencia profesional de conductor tipo C, autorizando al Señor Gerente General que efectúe los trámites legales para la culminación de esta cesión.

4.- APROBAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR OSWALDO FERNANDO SANTILLÁN RIVERA AL SEÑOR WILMO WILFRIDO BERRONES VALLEJO.

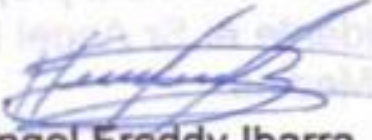
El Sr. Ángel Freddy Ibarra, pone a consideración la propuesta de dar paso o no el ingreso del nuevo socio; resolviéndose por unanimidad el aceptar la cesión de 40 participaciones del Sr. Oswaldo Santillán para el Sr. Wilmo Wilfrido Berrones Vallejo, portador de la cédula de ciudadanía N°- 060311468-7 con licencia profesional de conductor tipo C, autorizando al Señor Gerente General que efectúe los trámites legales para la culminación de esta cesión.

5.- APROBAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR CARLOS GEOVANNY ANDRADE BAYAS AL SEÑOR ANGEL LEONIDAS ROSERO OROZCO.

El Sr. Ángel Freddy Ibarra, pone a consideración la propuesta de dar paso o no el ingreso del nuevo socio; resolviéndose por unanimidad el aceptar la cesión de 40 participaciones del Sr. Carlos Andrade, representado mediante Poder General por la Srta. Jessica Andrea Sánchez Merino para el Sr. Angel Leonidas Rosero Orozco, portador de la cédula de ciudadanía N°- 060336016-5 con licencia profesional de conductor tipo E, autorizando al Señor Gerente General que efectúe los trámites legales para la culminación de esta cesión.

6.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Se procede a dar lectura del acta moción que es apoyada y por unanimidad es aprobada. Siendo las 20H30 se da por culminada la sesión de la Junta General Universal con las palabras de agradecimiento por parte del Sr. Angel Freddy Ibarra Presidente de la Compañía.


Sr. Angel Freddy Ibarra
PRESIDENTE


Sr. Juan Medina
GERENTE



COMPañÍA DE TAXIS CAPITÁN JOSÉ PONTÓN

PONTONTAXIS CIA. LTDA.

Aprobado Jurídicamente Mediante Resolución N° 98511157 Inscrita en el Registro
Mercantil N° 6 del 20 de Noviembre de 1998.



Sr. Juan Crespo
SOCIO

Sr. Jorge Calle
SOCIO

Sr. Carlos Andrade
SOCIO

Sr. Carlos Ruiz
SOCIO

Sr. Nestor Jara
SOCIO

Sra. Silvia Ruiz
SOCIA

Sra. Maria Heredia
SOCIA

Sr. Patricio Berrones
SOCIO

Sr. Patricio Guerra
SOCIO

Sr. Vicente Lobato
SOCIO

Sr. Oswaldo Santillán
SOCIO

Sr. Mario Vallejo
SOCIO

Sr. Jorge Chacasaguay
SOCIO



EXPEDIENTE: 37343

USUARIO: 2008brando

NOMBRE: COMPAÑIA DE TAXIS CAPITAN JOSE PONTON PONTONTAXIS CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD \$): 552,0000

ORDEN	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	PERCENTAJE
1	0602644544	ANDRADE BAYAS CARLOS GEOVANNY	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
2	0603676438	BERRONES VELARDE PATRICIO SEGUNDO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
3	0600863567	CALLE ZEGARRA JORGE HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
4	0602587313	CHACASAGUAY PIRCA JORGE	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
5	0602141111	CRESPO LEMACHE JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
6	1712453206	GUERRA ALMACHE EDISON PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
7	0602884918	HEREDIA PARADA MARIA DEL PILAR	ECUADOR	NACIONAL	16,0000	
8	0603432758	IBARRA RIERA ANGEL FREDDY	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
9	0102827862	JARA CARDENAS NESTOR GONZALINO	ECUADOR	NACIONAL	16,0000	
10	0601930399	LOBATO PADILLA VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
11	0602812588	MEDINA TADAY JUAN GUILLERMO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
12	0601242423	RUIZ GUEVARA CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
13	0602814238	RUIZ ZAMORA SILVIA PATRICIA	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
14	0603677899	SANTILLAN RIVERA OSWALDO FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
15	0601629959	VALLEJO ZURITA MARIO EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
TOTAL (USD \$):					552,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 07/05/2013 15:06:55

FECHA DE EMISIÓN: 27/11/2013 21:33:26

OPCIONES DE LA COMPAÑIA

razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

2
3 **ESCRITURA DE PODER GENERAL**

4
5 **OTORGADO POR: CARLOS GEOVANNY ANDRADE BAYAS Y CONYUGE**

6
7 **A FAVOR DE: JESSICA ANDREA SANCHEZ MERINO**

8
9 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

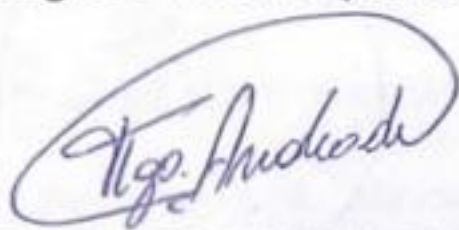
10
11
12 *En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República*
13 *del Ecuador; el día de hoy jueves veintidós de Agosto del dos mil trece; ante*
14 *mí ABG. OMAR OVANDO LLONGO Notario Suplente de la Notaria Segunda*
15 *del cantón Riobamba; por licencia concedida a la **DRA. ROCIO PUMAGUALLI***
16 ***JACOME;** comparecen en calidad de **PODERDANTES** los señores*
17 *CARLOS GEOVANY ANDRADE BAYAS y DIXSI EDITH SANCHEZ*
18 *MERINO; los comparecientes son ecuatorianos, mayor de edad, de estado*
19 *civil casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Alausi y de transito por*
20 *esta ciudad de Riobamba, a quien de conocerles en este acto doy fe; y,*
21 *dicen que tiene a bien que se eleve a escritura pública, una minuta que me*
22 *presenta y que copiada literalmente dice: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro*
23 *de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de PODER GENERAL,*



en la cual conste que los cónyuges CARLOS GEOVANY ANDRADE BAYAS
y DIXSI EDITH SANCHEZ MERINO, de estado civil casados entre sí,
portadores de la cédula de ciudadanía número cero seis cero dos seis cuatro
cuatro cinco cuatro- cuatro (060264454-4) y cero seis cero dos ocho uno dos
seis cinco- tres (060281265-3), respectivamente, los comparecientes,
mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el cantón
Alausí, Provincia de Chimborazo, y de paso por esta ciudad de Riobamba,
conferimos PODER GENERAL, amplio y suficiente, a favor de la señorita
JESSICA ANDREA SANCHEZ MERINO, con número de cédula 060398995-5
de estado civil soltera, para que a nuestro nombre y representación realice,
ejercite o ejecute con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, en
todos los negocios de los Poderdantes, de conformidad con el Art. 2034 del
Código Civil, entre ellos los siguientes.- **Uno.-** Administrar todos los bienes
muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones,
participaciones, comercios, valores y otros, presentes o futuros, que
pertenezcan al patrimonio de los Poderdantes.- **Dos.-** Enajenar y gravar los
bienes muebles e inmuebles, participaciones, comercios, valores y otros
presentes o futuros que pertenezcan al patrimonio personal de los
otorgantes, pudiendo pactar precio, celebrar promesas de compraventa,
permutas, donaciones, cesiones de pago, hipotecas, prendas, subrogaciones,
divisiones, particiones, fianzas, transacción, etc.- **Tres.-** Adquirir para los
otorgantes, a cualquier título bienes muebles e inmuebles, derechos reales y
personales, acciones, participaciones, etc.- **Cuatro.-** Queda la Mandataria
autorizada para realizar cancelaciones de hipotecas, realizar arreglos con

1 nuestros deudores, y/o acreedores.- **Cinco.**- Cancelar y cobrar cualquier
2 deuda y crédito por capital e intereses, dividendos amortizaciones, con
3 cualquier institución del sistema financiero ecuatoriano o persona natural,
4 para lo cual puede firmar recibos, letras, pagares, etc.- **Seis.**- Constituir,
5 reconocer, aceptar, ejecutar, modificar, extinguir total o parcialmente,
6 usufructos, servidumbres, prendas hipotecas, anticresis, etc.- **Siete.**- Aceptar,
7 repudiar, impugnar, herencias, legados, donaciones, liquidaciones de toda
8 clase e índole, sin perjuicio que previamente pueda realizar beneficio de
9 inventario.- **Ocho.**- Firmar a nombre de los Mandantes, cualquier documento
10 público o privado ante cualquier autoridad pública o privada, y /o notario del
11 Ecuador.- **Nueve.**- Realizar trámites de retiro, pagos, giros, transferencias de
12 dinero en cualquier entidad del sistema financiero ecuatoriano incluido
13 cooperativas de ahorro y crédito.- **Diez.**- Realizar trámites en Instituciones
14 Públicas o Privadas así como también el Servicio de rentas Internas a
15 nombre de los Mandantes.- **Once.**- Percibir cantidades. Indemnizatorias o no,
16 resultantes de decisiones judiciales favorables a la parte Poderdante.- **Doce.**-
17 Extinguir y liquidar contratos de todo tipo, particularmente de arrendamiento,
18 desahuciar inquilinos o arrendatarios.- **Trece.**- Los Mandantes otorgan a su
19 Apoderada todas las facultades contempladas en el Artículo cuarenta y cuatro
20 del Código de Procedimiento Civil.- Por ningún motivo la Mandataria podrá
21 delegar este Poder a favor de terceras personas en conclusión este Poder es
22 Indelegable.- Usted señor Notario se servirá insertar las demás cláusulas
23 de estilo.- hasta aquí la minuta.- f).- Abg. Vinicio Chávez con Mat. 661
24 C.A.CH.- Continuando con el otorgamiento del instrumento público al que el

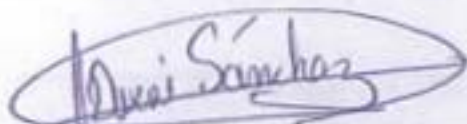
1 compareciente acude con conocimiento pleno de la naturaleza y efectos
2 de esta escritura, se ratifican en lo expuesto, aceptan su tenor íntegramente
3 y luego de leída que les fue en voz alta a los otorgantes, firman e imprimen
4 su huella digital del pulgar derecho en presencia y en unidad acto,
5 conmigo la Notaria que doy fe.-

6 



7 **CARLOS GEOVANY ANDRADE BAYAS**

8 CC.- 060264454-4

9 



10 **DIXSI EDITH SANCHEZ MERINO**

11 CC.- 060281265-3

12 

13 **ABG. OMAR OVANDO LLONGO**

14 **NOTARIO SEGUNDO (S)**

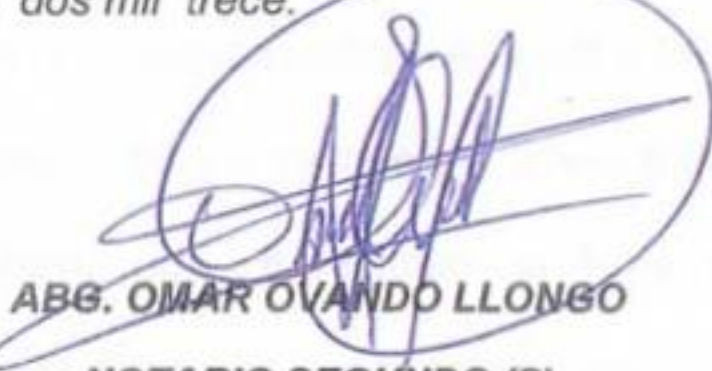


15 Razón.-

16 Factura N°.- 28529

17 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA** de
18 **ESCRITURA DE PODER GENERAL**; otorgado por CARLOS GEOVANNY
19 ANDRADE BAYAS Y CONYUGE; a favor de JESSICA ANDREA SANCHEZ
20 MERINO; Firmada y sellada en la ciudad de Riobamba a los veintidós días del
21 mes de Agosto del año dos mil trece.



22 

23 **ABG. OMAR OVANDO LLONGO**

24 **NOTARIO SEGUNDO (S)**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 060264454-4

APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE BAYAS
CARLOS GEOVANNY

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
ALAUSI
ALAUSI

FECHA DE NACIMIENTO 1973-05-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
DOMINIO EDITH
SANCHEZ MIERNO





INSTRUMENTACIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** TECNÓLOGO

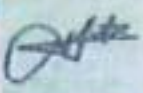
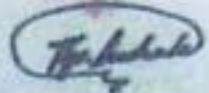
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE CARLOS EDGAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BAYAS MEJIA LAURA LILY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2013-05-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-10

V3344V4X44


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
ELECCIONES GENERALES 2023

001
001 - 0130
NÚMERO DE CERTIFICADO

0602644544
CÉDULA

ANDRADE BAYAS CARLOS GEOVANNY

CHIMBORAZO
PROVINCIA
ALAUSI
CANTÓN

ORGANIZACIÓN
ALAUSI
PARROQUIA

0
ALAUSI
ZONA

4) PRESIDENTE DE LA JUNTA







 CIUDADANIA 060281265-3
 SANCHEZ MERINO DIXSI EDITH
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 29 ENERO 1976
 001- 0043 00043 E
 GUAYAS/ GRAL. A. ELIZALDE
 GRAL ELIZALDE /BUCAY/ 1976



ECUATORIANA ***** E333311222
 CASADO CARLOS GEOVANY ANDRADE BAYAS
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 JORGE ERNESTO SANCHEZ HIDALGO
 EDITH PIEDAD MERINO PUNO
 RIORANCA 28/10/2002
 28/10/2014
 REN 0052047


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 015
 015 - 0258 0602812653
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SANCHEZ MERINO DIXSI EDITH
 CIRCUNSCRIPCION ALAUSI 0
 ALAUSI ZONA
 CANTON BARROQUA
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SANCHEZ MERINO
JESSICA ANDREA**
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1984-04-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

N.º **060398995-5**





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. EN COMERC. EXTER.

V3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ HIDALGO JORGE ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERINO PINO EDITH PIEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2012-03-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-28

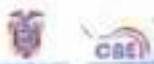

DIRECTOR GENERAL


VIRATO DIAZ COTRIL









REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015
015 - 0259 **0603989955**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ MERINO JESSICA ANDREA

CHIMBORAZO
PROVINCIA
ALAUSI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ALAUSI


PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

0
ALAUSI
ZONA





